


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **060496** ARLOF-GRULO- 2.25

Bogotá D.C **08 NOV 2024**

Señor coronel  
**JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 CALLE14 # 62-70  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No 128051

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/08/2024</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/08/2024</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-031124-DIPRO del 28/05/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 128051 al señor Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE supervisor orden de compra desde 28/05/2024 hasta 07/10/2024.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-059950-DIPRO del 15/10/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 128051 a la señorita DIANA PATRICIA SUAREZ MANTILLA supervisor orden de compra.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
  1. Informe de supervisión comprendido entre el 28/05/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-050435-DIPRO.

GS-2024-060496-DIPRO

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-050439-DIPRO 28/08/2024


#### Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	128051	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)"	
Contratista	MORARCI GROUP SAS	
Representante legal	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	DIPRO	\$ 212.322.656,00 R16
	POLFA	\$ 45.756.928,00 R16
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION DIPRO \$ 119.398.174,00 R16	
Valor total del contrato u orden de compra	DIPRO	\$ 212.322.656,00 R16
	POLFA	\$ 45.756.928,00 R16
	ADICION DIPRO \$ 119.398.174,00 R16	
	Total	\$ 377.477.758,00 R16
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/06/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	29/07/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2024	
Adiciones	ADICION DIPRO \$ 119.398.174,00 R16 de fecha 29/07/2024	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

#### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

##### 1.1 Acciones adelantadas:

GS-2024-060496-DIPRO

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante ACTA No 007128 ARLOF GRULO 2.25 del 29/05/2024, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR FUNCIONARIOS SUPERVISORES DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y POLFA Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA MORARCI GROUP SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 128051 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)"

Mediante acta N° 010807 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/08/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 128051 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)" correspondiente al mes de agosto.

**Nota:** Es preciso indicar que en atención al plan vacacional del mes de octubre del presente año del señor subintendente EDWARD PEÑA VILLATE, hace entrega la supervisión de la orden de compra antes mencionada a la señorita patrullera DIANA PATRICIA SUAREZ MANTILLA mediante comunicado oficial GS-2024-059950-DIPRO de fecha 15/10/2024.

A continuación, se detallan las referencias instaladas adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre el 01/08/2024 hasta el 31/08/2024 a los cuales se les realizó instalación de llantas así:

REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO	MANO DE OBRA	VALOR TOTAL MAS IVA
LLA-04-02-03 - LLANTA REFERENCIA 120/90-17	5	\$ 2.859.500,00	\$ 543.305,00	\$ 680.561,00	\$ 47.600,00	\$ 3.402.805,00
LLA-03-05-04 - LLANTA REFERENCIA 110/80-19	4	\$ 2.049.200,00	\$ 389.348,00	\$ 609.637,00	\$ 38.080,00	\$ 2.438.548,00
LLA-012-031-014 - LLANTA REFERENCIA 90/90-21	6	\$ 2.775.600,00	\$ 527.364,00	\$ 550.494,00	\$ 57.120,00	\$ 3.302.964,00
LLA-04-05-02 - LLANTA REFERENCIA 110/70-17	2	\$ 904.600,00	\$ 171.874,00	\$ 538.237,00	\$ 19.040,00	\$ 1.076.474,00
LLA-012-031-014 - LLANTA REFERENCIA 90/90-21	1	\$ 462.600,00	\$ 87.694,00	\$ 550.494,00	\$ 9.520,00	\$ 550.494,00
LLA-04-031-06 - LLANTA REFERENCIA 235/55R17	4	\$ 1.416.000,00	\$ 269.040,00	\$ 421.260,00	\$ 57.120,00	\$ 1.685.040,00
LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70R16	12	\$ 8.858.400,00	\$ 1.683.096,00	\$ 878.458,00	\$ 171.360,00	\$10.541.496,00
LLA-03-05-04 - LLANTA REFERENCIA 110/80-19	3	\$ 1.536.900,00	\$ 292.011,00	\$ 609.637,00	\$ 28.560,00	\$ 1.828.911,00
LLA-04-02-03 - LLANTA REFERENCIA 120/90-17	2	\$ 1.143.800,00	\$ 217.322,00	\$ 680.561,00	\$ 19.040,00	\$1.361.122,00
LLA-04-031-06 - LLANTA REFERENCIA 235/55R17	2	\$ 708.000,00	\$ 134.520,00	\$ 421.260,00	\$ 28.560,00	\$ 842.520,00
LLA-011-026-08 - LLANTA REFERENCIA 185/65R15	4	\$ 1.195.600,00	\$ 227.164,00	\$ 355.691,00	\$ 57.120,00	\$ 1.422.764,00
LLA-04-02-03 - LLANTA REFERENCIA 120/90-17	1	\$ 571.900,00	\$ 108.661,00	\$ 680.561,00	\$ 9.520,00	\$ 680.561,00
LLA-05-012-01 - LLANTA REFERENCIA 255/70R16	20	\$ 14.764.000,00	\$ 2.805.160,00	\$ 878.458,00	\$ 285.600,00	\$ 17.569.160,00

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: ( i ) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; ( ii	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.

GS-2024-060496-DIPRO



) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.		
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 04/08/2023, suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa MOTO MUNDIAL. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca</p>		
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a></p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
<p>Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
<p>Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
<p>Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
<p>Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.
<p>Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.

Página 6 de 9

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS



Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

Versión: 5

Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

Si  No

El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones

Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

Si  No

Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ SI__ NO__	Observaciones y Evidencias
1	<b>Disposición final de llantas usadas</b> (lote 2): Para los proponentes del lote 2 que presenten ofertas de llantas deben demostrar cumplimiento a la resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumple con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	Para la presente orden de compra la instalación de las llantas no está incluido por lo que la disposición final de las llantas usadas fueron realizadas por los contratistas de las órdenes de compra de mantenimiento.
2	<b>Precios:</b> abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos	SI	El contratista facturo los precios de las llantas de acuerdo a los precios que estas contemplados en la oferta económica del acuerdo marco y reflejados en la factura
3	<b>Factura:</b> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.) la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura precios discriminados y total a pagar.	N/A	Para el periodo no se expidió factura
4	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la orden de compras el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	El contratista permitió el ingreso a las instalaciones del taller para verificar la existencia de las llantas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante correo electrónico S/N de fecha 26/09/2024 y certificado anexo, me permito informar novedad de retraso de la facturación del mes de agosto.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 128051

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (96) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en

GS-2024-060496-DIPRO

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.


Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$331.720.830,00	100%
Valor total de las entregas	\$102.987.717,00	31%
Valor total facturado	\$ 55.456.618,00	17%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 55.456.618,00	17%
Valor pendiente de entrega	\$228.733.113,00	69%

Página 9 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							
b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 55.456.618,00	01/07/2027 al 31/07/2024	\$ 55.456.618,00	FC-136464	\$52.383.688,00	\$3.072.930,00	261728424
002	\$ 47.531.099,00	01/08/2024 al 30/08/2024	PENDIENTE POR FACTURAR				

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

Acta de recepción de bienes No. 006 del 16/10/2024

#### 5. RECOMENDACIONES

La orden de compra se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en la misma, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

#### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 

**Patrullera DIANA PATRICIA SUAREZ MANTILLA**  
conductor DIPRO  
Supervisor orden de compra No.128051

1388526139

1388526139

GS-2024-060496-DIPRO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO LOGÍSTICO**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 31 de agosto de 2024		
<b>Hora de inicio:</b>	<b>10:30</b>	<b>Hora de final:</b>	<b>11:00</b>
<b>Lugar:</b>	MORARCI GROUP  SAS		

**ACTA No. 010807 - ARLOF-GRULO - 2.25**

**QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 128051 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)" DEL MES DE AGOSTO.**

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de Asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar
5. Compromisos

**DESARROLLO**

**1. Verificación Asistentes**

En las instalaciones del contratista taller MORARCI GROUP SAS, se reunieron la señorita LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO jefe Almacenista Movilidad DIPRO y el señor Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE supervisor y el señor CAMILO ANDRES AMELL SALCEDO en representación del taller MORARCI GROUP S.A.S o a quien delegue sus funciones con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la Orden de Compra No. 128051 de 30/04/2024.

**2. Lectura del acta anterior N/A**

**3. Verificación de los compromisos:**

Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en la Orden de Compra 128051 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)"

**4. Temas a tratar:**

SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 114437 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)"

**Objetivo General:** Realizar seguimiento de la especificación técnica a la Orden de Compra No. 128051 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – DIPRO.

**Objetivo específico:**

**LISTA DE CHEQUEO**

**(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)**

010807

ACTA No. **ARLOF-GRULO - 2.25** QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 128051 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)" DEL MES DE JULIO DEL MES DE AGOSTO.

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI NO	Observaciones y Evidencias
1	<b>Disposición Final de llantas usadas (Lote 2):</b> Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.	SI	Se anexa el certificado del contratista mediante el cual cumple con el sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.
2	<b>Precios:</b> Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	El contratista facturó los precios de las llantas de acuerdo a los precios que estas contemplados en la oferta económica del acuerdo marco y reflejados en la factura.
3	<b>Factura:</b> Documento que relaciona las referencias y el rin cantidad de las llantas de los vehículos, la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	no se creó factura para el mes de agosto.

Se deja en conocimiento que se pasó revista al taller de los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales.

**5. COMPROMISOS:**

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad ocurrida	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

Teniente **LEYDY VIVIANA NIETO LONDOÑO**  
jefe Almacén de Movilidad DIPRO

**Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE**  
SUPERVISOR DIPRO

Elaborado por: SI Edward Peña Villate  
Fecha de elaboración: 31/08/2024  
Ubicación: C:\Users\Documents\Información 2023\Actas

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.  
Teléfonos 315 9118 – 315 9469  
[dipro.gumov@policia.gov.co](mailto:dipro.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO LOGISTICO**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D C 31 de agosto de 2024
<b>Hora de inicio:</b>	09:00 horas
<b>Hora de finalización:</b>	10:00 horas
<b>Lugar:</b>	MORARCI GROUP  SAS

**ACTA No. 010807 / ARLOF-GRULO-2.25**

**QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 128051 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y ADUANERA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 - LOTE (II)" DEL MES DE AGOSTO.**

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SR	CAMILO ANDRES AMELL SALCEDO	MORARCI GROUP SAS	Camilo Amell /MORARCI-GROUP <camilo.amell@motarci.com>	1.099.963.393	317865967	<i>Camilo Amell S.</i>

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.  
Teléfonos 315 91118 – 315 9469  
difiro.gumov@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1388526139

1388526139

GS-2024-060496-DIPRO



## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.


Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

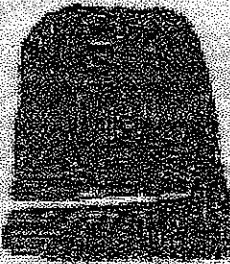
Dada en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de agosto de 2024.

FIRMA

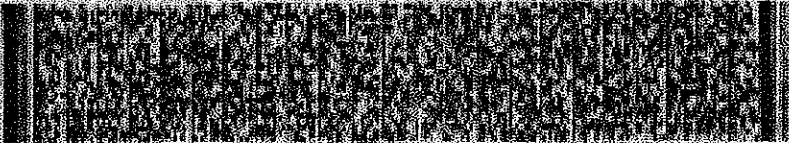
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ

TP 181.188-T

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CELULA DE CIUDADANIA  
**22557305**  
 NOMBRE  
**GUERRERO PELAEZ**  
 APELLIDO  
**ZULEIMA PATRICIA**  
*Zuleima Guerrero P*




FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1981**  
**BARRANQUILLA**  
 (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.65**      **O+**      **F**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO  
**15-ENE-2001 BARRANQUILLA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
 REGISTRO NACIONAL  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 HENRI ROYER, DIRECTOR



P 0300100-22048273 F 0022651305-01040006      0314001218A 02 10609205

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo  
**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**181183-T**

ZULEIMA PATRICIA  
 GUERRERO PELAEZ  
 C.C. 22657385

RESOLUCION INSCRIPCION 433      FECHA 22/08/2013  
 UNIVERSIDAD DE LA COSTA

**PRESIDENTE**

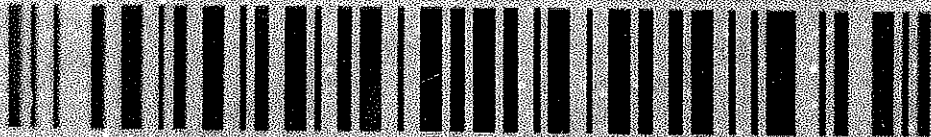
**LUIS EDUARDO TORERO VARGAS**      192110



**109905**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
 al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.igobus.com](http://www.igobus.com)

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

*Sandra Barrios*  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Clase Aportante		Secursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENAE e ICBF		
Identificación	div	Razon Social												
NIT 900110012	5	MORFARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		AMORTIFRENOS		carretera 43 no. 62-24		BARRANQUILLA-ATLANTICO		3997581		SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Banco		Dias Mora		Valor	
Peristidn	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	2024/08/05	Pago	2024/08/05	BANCOLOMBIA	0	0	0	\$91,921,000	
2024-07	2024-08	474309159	947039933	E	2024/08/05										

RESUMEN DE PAGO		CODIGO		NIT		DV		AFILIADOS		VALOR LIQUIDADO		INTERESES MORA		SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								132		\$48,487,300	\$0	\$0	\$0	\$48,487,300			
COLFONDOS		231001		800,227,940	6			17		\$4,596,400	\$0	\$0	\$0	\$4,596,400			
COLPENSIONES		25-14		900,336,004	7			21		\$9,019,400	\$0	\$0	\$0	\$9,019,400			
PORVENIO		230301		800,224,808	8			63		\$21,971,100	\$0	\$0	\$0	\$21,971,100			
PROTECCION		230201		800,229,739	0			29		\$10,517,800	\$0	\$0	\$0	\$10,517,800			
SIKANIYA		230901		800,253,055	2			2		\$2,382,600	\$0	\$0	\$0	\$2,382,600			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)		14-7		860,002,503	2			139		\$6,755,500	\$0	\$0	\$0	\$6,755,500			
SEGURO BOLIVAR								139		\$6,755,500	\$0	\$0	\$0	\$6,755,500			
CCF (ADMINISTRADORAS: 7)								135		\$12,259,600	\$0	\$0	\$0	\$12,259,600			
CAFAA		CCF21		860,013,570	3			17		\$1,521,700	\$0	\$0	\$0	\$1,521,700			
CAJAMAG		CCF33		891,780,093	3			3		\$230,000	\$0	\$0	\$0	\$230,000			
COMBARRANQUILLA		CCF06		890,102,002	2			105		\$9,864,000	\$0	\$0	\$0	\$9,864,000			
COMAFESAR		CCF15		892,399,989	8			4		\$333,400	\$0	\$0	\$0	\$333,400			
COMAFANORTE		CCF37		890,500,516	3			1		\$63,100	\$0	\$0	\$0	\$63,100			
CONFENALCO CARTAGENA		CCF08		890,480,023	7			3		\$109,900	\$0	\$0	\$0	\$109,900			
CONFENALCO VALLE		CCF56		890,303,093	5			2		\$137,500	\$0	\$0	\$0	\$137,500			
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)								139		\$13,827,100	\$0	\$0	\$0	\$13,827,100			
CAJACOPI		CCF55		901,543,211	6			1		\$162,500	\$0	\$0	\$0	\$162,500			
CONFENALCO VALLE		EPS012		890,303,093	5			1		\$52,000	\$0	\$0	\$0	\$52,000			
COMPENSAR		EPS008		860,066,942	7			8		\$871,500	\$0	\$0	\$0	\$871,500			
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24		900,226,715	3			1		\$52,000	\$0	\$0	\$0	\$52,000			
EPS MUTUAL SER		EPS048		806,008,394	7			1		\$55,600	\$0	\$0	\$0	\$55,600			
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010		800,088,702	2			39		\$5,308,100	\$0	\$0	\$0	\$5,308,100			
FAMILIANAR		EPS017		830,003,564	7			5		\$543,900	\$0	\$0	\$0	\$543,900			
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN		MIR002		901,037,916	1			1		\$52,000	\$0	\$0	\$0	\$52,000			
MUTUAL SER		ESSC07		806,008,394	7			2		\$242,500	\$0	\$0	\$0	\$242,500			
NUEVA E.P.S.		EPS037		900,156,264	2			13		\$1,110,700	\$0	\$0	\$0	\$1,110,700			
SALUD TOTAL		EPS002		800,130,907	4			41		\$3,128,000	\$0	\$0	\$0	\$3,128,000			
SANITAS		EPS005		800,251,440	6			26		\$2,248,300	\$0	\$0	\$0	\$2,248,300			
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)		PAICBF		899,999,239	2			1		\$354,900	\$0	\$0	\$0	\$354,900			
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR								1		\$354,900	\$0	\$0	\$0	\$354,900			
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)		PASENA		899,999,034	1			1		\$236,600	\$0	\$0	\$0	\$236,600			
SENA								1		\$236,600	\$0	\$0	\$0	\$236,600			
<b>TOTAL</b>								<b>139</b>		<b>\$81,921,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$81,921,000</b>			

1388526139

1388526139

GS-2024-060496-DIPRO

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.732.261 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 24.568-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.


Dada en Barranquilla a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2023.

FIRMA

  
JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA.

TP 24.568-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 Cedula de Ciudadania  
 NÚMERO: 8732261  
 APELLIDOS: SERRATO PEÑA  
 NOMBRE: JORGE EMETRIC



US EXCLUSIVO PARA LICITACIONES

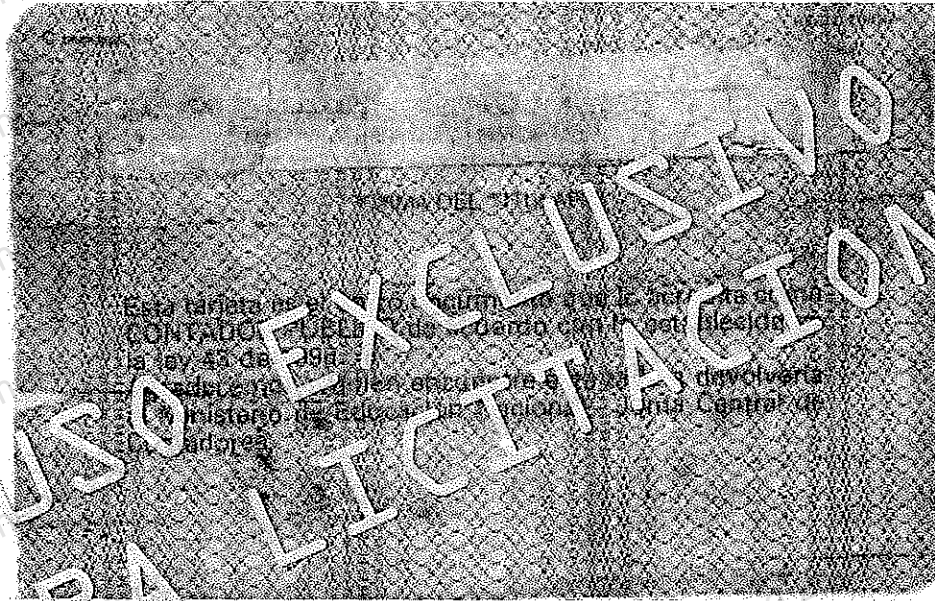


FECHA DE NACIMIENTO: 06-ENE-1963  
 BARRANQUILLA (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 ESTATURA: 1.60 G.S. RH: B+ SEXO: M  
 17-SEP-1981 BARRANQUILLA  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

US EXCLUSIVO PARA LICITACIONES



A-DIGITIO 420923 N 0000732261-XXXX1205 0002 111334 00 100037 00



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**



Certificado No:

815510144FFDEAFH

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE DEMETRIO SERRATO PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8732261 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 24568-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
5	MORARCI GROUP S.A.S.	B- MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFEROS	Carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3699099	SI

ES DE LA LIQUIDACION

Id	Clave	Planilla	Planilla	Tipo	Fecha		Pago		Valor
					Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
837191	9454647115	E			2023/08/03	2023/08/03	BANCOLOMBIA	0	\$54,663,400

PAGO N°

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOSE INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
JORAS: 5)				77	\$33,485,800	\$0	\$0	\$33,485,800
	231001	800,227,940	6	13	\$4,442,700	\$0	\$0	\$4,442,700
	25-14	900,336,004	7	14	\$7,623,100	\$0	\$0	\$7,623,100
	230301	800,224,808	8	29	\$11,779,500	\$0	\$0	\$11,779,500
	230201	800,229,739	0	20	\$8,450,500	\$0	\$0	\$8,450,500
	230901	800,253,055	2	1	\$1,190,000	\$0	\$0	\$1,190,000
JORAS: 1)				80	\$4,505,400	\$0	\$0	\$4,505,400
VAR	14-7	860,002,503	2	80	\$4,505,400	\$0	\$0	\$4,505,400
JORAS: 7)				78	\$8,213,500	\$0	\$0	\$8,213,500
	CCF21	860,013,570	3	4	\$587,400	\$0	\$0	\$587,400
	CCF33	891,780,093	3	2	\$214,000	\$0	\$0	\$214,000
JILLA	CCF06	890,102,002	2	64	\$6,613,000	\$0	\$0	\$6,613,000
	CCF15	892,399,989	8	3	\$294,700	\$0	\$0	\$294,700
	CCF37	890,500,516	3	1	\$64,200	\$0	\$0	\$64,200
CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$391,700	\$0	\$0	\$391,700
VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$48,500	\$0	\$0	\$48,500
JORAS: 10)				80	\$8,458,700	\$0	\$0	\$8,458,700
VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$48,500	\$0	\$0	\$48,500
	EPS008	860,066,942	7	3	\$459,400	\$0	\$0	\$459,400
ER	EPS048	806,008,394	7	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
(RES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	31	\$3,809,600	\$0	\$0	\$3,809,600
	EPS017	830,003,564	7	3	\$475,800	\$0	\$0	\$475,800
LEN DE EXCEPCION	MIN002	901,037,916	1	1	\$46,400	\$0	\$0	\$46,400
	ESSC07	806,008,394	7	2	\$93,000	\$0	\$0	\$93,000
	EPS037	900,156,264	2	3	\$384,200	\$0	\$0	\$384,200
	EPS002	800,130,907	4	20	\$1,560,800	\$0	\$0	\$1,560,800
	EP5005	800,251,440	6	15	\$1,534,600	\$0	\$0	\$1,534,600
				80	\$54,663,400	\$0	\$0	\$54,663,400



Bogotá D.C., 10 de octubre de 2024

Señores  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
Ciudad

**Asunto:** Inconvenientes en sistema de facturación

**Referencia:** Orden de Compra N° 128051 - Acuerdo Marco – CCE-286-AMP-2020

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos informarles que durante la segunda quincena del mes de septiembre se presentaron inconvenientes en nuestro sistema de facturación, lo que no permitió la realización de las mismas en el tiempo requerido por distintas entidades. Desde nuestro departamento de tecnología se realizaron los correctivos necesarios, y a finales de mes se pudo realizar y radicar las facturas represadas. Entendemos que estos inconvenientes pueden presentarse y que pueden afectar nuestro flujo de caja, al igual que la ejecución y consumo de presupuesto de los contratos; es por esto que trabajaremos en mejoras continuas para minimizar estos percances en el futuro.

Sin otro particular, nos suscribimos, manifestándoles nuestra mejor disposición de servicio.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Camilo Amell S.".

**CAMILO AMELL SALCEDO**  
Profesional Logístico F1  
**MORARCI GROUP SAS**  
NIT 900.110.012 - 5



Outlook

---

**RV: Inconvenientes en la Facturación**

---

Desde EDWARD PEÑA VILLATE &lt;edward.pena@correo.policia.gov.co&gt;

Fecha Mié 16/10/2024 18:18

Para DIANA PATRICIA SUAREZ MANTILLA &lt;dianap.suarez@correo.policia.gov.co&gt;

---

Mensaje de correo electrónico enviado por **edward.pena@correo.policia.gov.co**

---

**De:** Camilo Amell /MORARCI-GROUP <camilo.amell@morarci.com>**Enviado:** jueves, 26 de septiembre de 2024 6:02 p. m.**Para:** EDWARD PEÑA VILLATE <edward.pena@correo.policia.gov.co>**Asunto:** Inconvenientes en la Facturación

Buenas tardes

**Sl. Edward Peña**

Cordial Saludos

**Asunto:** Inconvenientes en la facturación

Muy amablemente me permito informar que internamente la empresa esta teniendo unos inconvenientes con el software de facturación, lo que genera retrasos en la radicación y tramites de pago de las facturas de nuestros clientes. En estos momentos, nuestro departamento de sistemas esta haciendo lo posible para darle solución a este problema. Nos informan, además, que para mañana **viernes 27 de septiembre de 2024** al medio día, debe quedar ese inconveniente resuelto.

Agradecemos su comprensión.

Atte,

**Camilo Amell**

Profesional Logístico

**Tel:** (5) 3091581 Ext 135**Cel:** 317 865 9677**E-mail:** camilo.amell@morarci.com**Dir:** Cra 43 #62 24

Barranquilla - Colombia

---

Mensaje de correo electrónico enviado por **edward.pena@correo.policia.gov.co**

Mensaje importante

1388526139 tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

**CONFIDENCIALIDAD:** Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).